



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Proceso No. 2023-00446

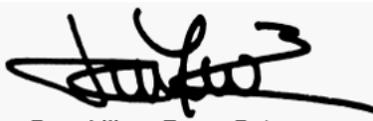
1. Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de nulidad allegada [[12SolicitudNulidad.pdf](#)], acredítese el poder debidamente conferido por el demandado.
2. Procédase por el extremo actor a efectuar la notificación establecida en el artículo 292 del Código General del Proceso, toda vez que a la fecha solo obra en el plenario aquella correspondiente a la citación del artículo 291 del citado código.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 del 23 de febrero de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria